REF.: REGISTRO DE ENTIDADES REASEGURADORAS EXTRANJERAS.

CIRCULAR Nº 196

Para todas las Entidades Aseguradoras que operan en Chile.

SANTIAGO, Julio 22 de 1982

En conformidad a lo establecido en el articulo 10° del "Reglamento del Registro de Entidades Reaseguradoras y Corredores de Reaseguros Extranjeros", el Superintendente infrascrito comunica a Ud. que este Organismo ha aceptado las solicitudes de inscripción presentadas, de acuerdo a las disposiciones de dicho reglamento, por las siguientes entidades reaseguradoras extranjeras:

"Mapfre Reaseguro, S.A."

España

"Vera Cruz Seguradora S.A."

Brasil

Saluda atentamente a Ud.,

SUPERINTENDENTE

La Circular N° 195 fue enviada a Entidades Aseguradoras del Segundo Grupo.